



27 DIC 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 291-2022-INPE/P

Lima, 27 DIC 2022

VISTOS, el Memorando N° D000722-2022-INPE-OPP de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000007-2022-INPE-OAJ de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 31, numeral 31.1, establece que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 31.2 del citado artículo dispone que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación;

Que, el numeral 31.4 del acotado artículo, señala que los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01 de fecha 14 de diciembre de 2022 y en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 14 de diciembre de 2022;

27 DIC 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
S/...
PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante Memorando N° D000722-2022-INPE-OPP de fecha 21 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite Proyecto de Resolución Presidencial que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, adjuntando los reportes del Presupuesto Institucional de Apertura de gastos Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° D000007-2022-INPE-OAJ de fecha 23 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2023, formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de Resolución del Titular del Pliego;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2023;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2023;

Estando a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 009- 2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE; y, la Resolución Suprema N° 249-2022-JUS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

En soles

Gastos Corrientes	S/ 746 796 743.00
Gastos de Capital	S/ 50 290 781.00
TOTAL	S/ 797 087 524.00
	=====

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



27 DIC 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 291-2022-INPE/P

En soles

Recursos Ordinarios	S/ 797 087 524.00
TOTAL	S/ 797 087 524.00

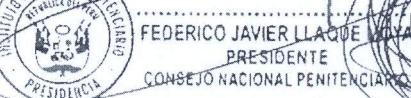
ARTÍCULO 3º.- APROBAR, la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Instituto Nacional Penitenciario es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese

FEDERICO JAVIER LLACUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
ESTRUCTURA FUNCIONAL

Fecha : 21/12/2022
Hora : 11:23:47
Página: 9 de 10

ANEXO 4

SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 081 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EJECUTORA : 010 INPE-OFFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO (960)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
06 JUSTICIA	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	9 980 928
	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	4 980
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSSOS HUMANOS	4 980
		0012 CONTROL INTERNO	715 090
019 READAPTACION SOCIAL	0040 READAPTACION SOCIAL	534 354	534 354
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	172 356	172 356
		8 340	8 340
		9 260 858	9 260 858
		9 260 858	9 260 858
		9 980 928	9 980 928

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

Fecha : 21/12/2022
Hora : 11:25:34
Página: 16 de 19

SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EJECUTORA : 010 INPE-OFFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO (966)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL.	
PRODUCTO / PROYECTO	
ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	
3.0000001 ACCIONES COMUNES	
5.00276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	59 251
5.004153 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO OPTIMIZADO DE LA POBLACION PENAL.	28 409
3.000647 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS	956 121
5.003549 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PENITENCIARIA	47 851
5.004391 DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	496 989
5.004992 CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	76 087
5.004993 ACCIONES DE INTELIGENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	12 256
5.004994 TRASLADOS Y CONDUCCIÓN SEGUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	287 312
5.006069 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	35 644
3.000648 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS	7 978 987
5.004986 SERVICIOS BÁSICOS Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	1 386 210
5.004997 SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION INTRAMUROS	339 665
5.004998 PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA POBLACION INTRAMUROS	6 253 112
3.000649 POBLACION PENITENCIARIA INTRAMUROS DISPONE DE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SUS CAPACIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	183 712
5.004999 CLASIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POBLACION INTRAMUROS	13 873
5.005000 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESARROLLADAS POR LA POBLACION INTRAMUROS	10 000
5.005001 FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA POBLACION INTRAMUROS	37 500
5.005002 EDUCACIÓN BÁSICA DE LA POBLACION INTRAMUROS	18 000
5.005004 ASISTENCIA PSICOLOGICA, LEGAL Y SOCIAL PARA LA POBLACION INTRAMUROS	20 748
5.005005 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO INTRAMUROS	83 591
3.000650 POBLACION PENITENCIARIA EXTRAMUROS CON ATENCIÓN PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	54 378
5.005006 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION EXTRAMUROS	44 360
5.005007 PROGRAMAS ESTRUCTURADOS DE INTERVENCIÓN EN POBLACION EXTRAMUROS	4 776
5.005008 ASISTENCIA PSICOLOGICA, LEGAL Y SOCIAL PARA LA POBLACION EXTRAMUROS	1 764
5.005009 ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA LA REINSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LA POBLACION EXTRAMUROS	1 054
5.005010 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO EXTRAMUROS	2 424
ACCIONES CENTRALES	691 905
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4 980
5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	502 705
5.000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	3 524
5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	172 356
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	8 340
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNQPI)	28 165
5.001138 REGISTRO PENITENCIARIO - INPE	23 005
5.001205 SISTEMA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	5 160

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31638 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

Fecha : 21/12/2022
Hora : 11:25:34
Página: 17 de 19

SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EJECUTORA : 010 INPE-OFFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUINO (960)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	9 980 928